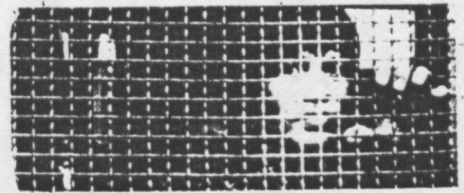




Detenciones Ilegales y Muertes Arbitrarias en Filipinas

Las fuerzas gubernamentales en Filipinas han detenido, torturado o matado arbitrariamente a cientos de personas en todo el país durante el pasado año y medio, no obstante el levantamiento de la ley marcial. Entre las víctimas se contaban campesinos, indígenas, sindicalistas y religiosos sospechosos de oponerse a la política del gobierno. El 22 de setiembre *AI* inició una campaña internacional con el propósito de llamar la atención sobre éstas y otras serias violaciones de derechos humanos en Filipinas y para tratar de persuadir al gobierno a que les ponga fin. Véase el artículo en páginas 4 y 5. □



Liberación de Presos de Conciencia

Tres presos de conciencia detenidos por largo tiempo y que a través de los años habían sido objeto de miles de peticiones por parte de personas en todo el mundo, fueron puestos en libertad durante los meses de agosto y setiembre de 1982, permitiéndoseles volver a sus hogares. Ellos son:

- Gustavo Westerkamp, argentino de 29 años de edad, encarcelado sin formularse cargos o procesarse durante casi siete años. Fue uno de los 29 detenidos liberados a principios de agosto en Argentina, bajo la llamada "libertad restrictiva".
- Los Dres. Poh Soo Kai Lim Hock Siew, ambos de 51 años de edad, ex-políticos de Singapur. Entre ambos habían estado encarcelados durante más de 35 años. Fueron puestos en libertad condicional el 26 de agosto y el 6 de setiembre respectivamente.

El caso de Gustavo Westerkamp—hijo del físico y humanista argentino Dr. José Federico Westerkamp— fue mostrado el año pasado en un filme sobre *Amnistía Internacional*, titulado "Presos de conciencia".

Era estudiante universitario y fue detenido en Buenos Aires el 21 de octubre de 1975 y torturado por agentes de seguridad durante 48 horas. Más tarde permaneció recluido en tres cárceles bajo duras condiciones y se informa que fue golpeado brutalmente dos veces.

Se informa que Gustavo Westerkamp se encuentra ahora residiendo en Buenos Aires con su familia.

Los dos hombres liberados en Singapur eran dirigentes del Frente Socialista (FS) de oposición cuando fueron detenidos en 1963 durante la "Operación Nevera", redada de gente que se oponía a la unión de Singapur con Malasia, hecho que resultó efímero. Ambos fueron detenidos en virtud de la Ley de Seguridad Interna (LSI) que dispone la detención indefinida de sospechosos.

El Dr. Lim Hock Siew, Secretario General del FS, estuvo encarcelado durante 15 años, y



Gustavo Westerkamp



Dr Poh Soo Kai



Dr Lim Hock Siew

más tarde se le recluyó en una de las 50 islas que rodean a Singapur.

El Dr. Poh Soo Kai, Subsecretario General del partido, fue liberado en 1973, pero tres años más tarde fue detenido nuevamente en virtud de la LSI, supuestamente por actividades procomunistas.

Ambos fueron liberados con la condición de que no tomaran parte en política, imponiéndoseles así mismo restricciones de residencia y movimiento.

Amnistía Internacional se ha enterado así mismo de la liberación de Vladimir Markovic, de 29 años de edad, internado a la fuerza en el hospital carcelario de la capital yugoslava Belgrado, el 23 de mayo de 1979.

Su detención se debió a una circular en la que Markovic había citado una declaración del prominente disidente croata, Dr. Franjo Tudjman (actualmente en prisión: véase *Boletín* de abril de 1981).

Se informa que Vladimir Markovic, que fue uno de los presos mencionados en la Campaña pro Abolición de la Tortura de *AI* en febrero de 1980, fue puesto en libertad el 2 de abril de 1982.

Emmanuel Mubanga Muamba (preso del mes en junio de 1982) fue liberado gracias a un

recurso de *habeas corpus*, a finales de julio de 1982, por la Alta Corte en Ndola, Zambia. Había estado detenido desde el 13 de agosto de 1979, sin haber sido procesado.

Johnny James Issel, trabajador comunitario negro en Suráfrica (preso del mes en abril de 1982) fue liberado a finales de junio de 1982, después de haber permanecido detenido por más de siete meses sin que se le procesara. Pasó la mayor parte del tiempo en una cárcel a más de 1.500 kilómetros de su hogar en Ciudad del Cabo.

Issel continúa adoptado por *AI* como preso de conciencia ya que se halla aún bajo restricciones como consecuencia de una orden de proscripción de tres años, impuesta en enero de 1981. □

TAMBIEN en este NUMERO:

Suplemento: Prisioneros de Conciencia. □

Torturas y Muertes Arbitrarias en Filipinas, págs. 4 y 5. □

Turquía: Dirigente Pacifista Acusado, pág. 7. □

URSS: Artista Internado en Siquiátrico, pág. 6. □

Suráfrica: Ex-detenedos Denuncian Haber Sido Torturados por la Policía

Tres ex-detenedos en Suráfrica han denunciado haber sido maltratados y torturados por la policía de seguridad mientras se encontraban detenidos incomunicados a finales de 1981, sin haber sido procesados.

●En julio de 1982, Barbara Hogan, estudiante de posgrado que actualmente está siendo procesada en Pretoria por presunta pertenencia al proscrito Congreso Nacional Africano, denunció que dos agentes de la policía de seguridad la habían agredido. Había sido detenida en setiembre de 1981 y mantenida incomunicada durante más de siete meses.

Denunció que durante una larga sesión de interrogatorio en el cuartel de la policía de seguridad, el 22 de octubre de 1981, fue golpeada en los oídos, cara, cuello, y espalda, amenazada con choques eléctricos y sometida a abusos verbales.

Cuando al día siguiente fue llevada al médico del distrito, fue presuntamente amenazada con más violencia si declaraba como había recibido las heridas. Se informa que el médico declaró ante el tribunal que las heridas parecían haber sido resultado de una paliza.

Los dos policías de seguridad fueron hallados inocentes dado que las pruebas contra ellos no fueron corroboradas.

●Alex y Josi Mbatha necesitaron tratamiento médico por parte de un especialista cardíaco, tras haber pasado seis meses detenidos por la policía de seguridad en confinamiento solitario. Cuando fueron puestos en libertad en abril de 1982 sin haberseles procesado, Alex Mbatha, ejecutivo de la Conferencia de Obispos Católicos de Suráfrica, sufría dolor de oídos, cabeza y espalda, así como un impedimento al hablar, presuntamente como resultado de los golpes y choques eléctricos recibidos.

Josi Mbatha, madre de siete niños, había sufrido presión alta y un ataque cardíaco mientras se encontraba detenida, como resultado de lo cual quedó con un brazo paralizado. Su hija de dos años fue detenida con ellos, aunque más tarde fue llevada a la casa de unos amigos. No obstante, se dice que Josi Mbatha denunció que la policía de seguridad le manifestó que la niña sería internada en una institución de la policía de seguridad para "niños comunistas".

Cinco días después de solicitar ver a un médico Josi fue llevada al cirujano del distrito, quien le diagnosticó presión alta, le recetó medicamentos y pidió verla a la semana siguiente.

Al parecer, la policía de seguridad no le proporcionó los medicamentos ni la llevó nuevamente a ver al médico.

Dos semanas más tarde Josi sufrió un infarto que la dejó parcialmente paralizada. Tras cinco días de espera la vio un cirujano del distrito quien la envió al hospital, donde la policía de seguridad presuntamente la amenazó y acusó de fingir estar enferma.

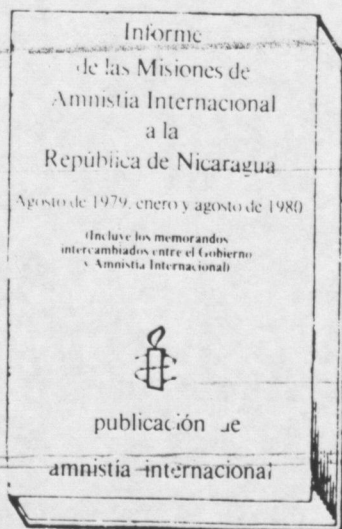
●El reverendo T.S. Farisani, deán de la Iglesia Luterana Evangélica en Venda, fue puesto en libertad sin habersele formulado cargos en junio de 1982, después de haber permanecido detenido durante ocho meses sin haber sido procesado. Venda es una de las "patrias" afri-

canas a la cual Suráfrica dio su "independencia", pero no es reconocida como un Estado independiente por el resto del mundo).

En julio el reverendo Farisani denunció que mientras se encontraba detenido fue torturado por la policía de seguridad de Venda; que se le obligó a realizar ejercicios físicos hasta que se desplomó de fatiga; que se le golpeó hasta hacerle sangrar los oídos, ojos, nariz y boca; que lo mantuvieron encapuchado con una bolsa de tela mojada y que le aplicaron choques eléctricos. Tres semanas más tarde sufrió un ataque cardíaco y en enero de 1982 fue trasladado a un hospital.

El reverendo T.S. Farisani es una de las 20 personas —entre ellas varios otros dirigentes eclesiásticos luteranos— detenidas en octubre y noviembre de 1981 tras un ataque a una comisaría de policía en Sibasa, capital de Venda. Uno de los detenidos, Isaac Muofhe, predicador luterano laico, falleció mientras se encontraba bajo custodia de la policía de seguridad, en noviembre de 1981 y el magistrado encargado de la investigación de su muerte declaró en julio de 1982 que había sido asesinado por dos miembros de la policía de seguridad, cuyos nombres proporcionó. Del grupo de detenidos, dos se declararon culpables de delitos menores y recibieron multas o condenas de cárcel suspendidas, tras haber estado detenidos por más de seis meses; el resto fue puesto en libertad sin formularseles cargos.

Amnistía Internacional ha hecho un llamamiento al gobierno surafricano a favor de todos estos detenidos, pero no ha recibido respuesta. □



REPÚBLICA DE NICARAGUA. Informe de las Misiones de Amnistía Internacional incluyendo los memorandos intercambiados entre el Gobierno y Amnistía Internacional. Este informe se centra en las 4 331 personas convictas por Tribunales Especiales creados tras el derrocamiento del general Anastasio Somoza Debayle. La mayoría eran ex miembros de la Guardia Nacional de Somoza, o presuntos colaboradores. PRECIO DEL EJEMPLAR: \$2.00 para el exterior. \$60.00 para Costa Rica. Dirija su pedido a P.A.I. (Publicaciones Amnistía Internacional), teléfonos: 22 55 75, 23 69 64. Apartado Postal 6306-1 000, Costa Rica

Nicaragua: Respuesta del Gobierno a AI

El gobierno nicaragüense ha enviado a Amnistía Internacional un memorando sobre los temas de preocupación de la organización en el país, invitándola a enviar más misiones.

El memorando —recibido el 13 de agosto de 1982— da contestación a una carta de AI de fecha 29 de abril que fue publicada como apéndice al informe de la organización sobre Nicaragua, publicado en junio del presente año (véase Boletín de agosto).

En este memorando, el gobierno reitera algunos puntos incluidos en su comentario anterior sobre el memorando de AI que constituyó el fundamento del informe de 1982, pero se extiende sobre la aplicación de la Ley de Gracia para remediar algunos errores judiciales y la polémica Ley de Mantenimiento del Orden y Seguridad Pública, descrita en el informe de AI como "... (conservando) e incluso (agregando) aspectos característicos de leyes de excepción".

El gobierno rechaza las críticas de Amnistía Internacional en cuanto a que la ley fue usada para detener a presos de conciencia —y aplicada en todos los casos que involucraban a disidentes u opositores políticos— o que los procedimientos especiales aplicados en los procesos en virtud de la ley pusieran en peligro la debida administración de justicia.

El memorando nicaragüense reconoce que la ley se aparta de las normas de procedimientos penales comunes, pero justifica esto diciendo que la situación en el país "es reconocida internacionalmente como extraordinaria".

Definiciones Ambiguas

Manifiesta que la preocupación expresada por AI y otras organizaciones en cuanto a que la ley facilita definiciones ambiguas y amplias de delitos relacionados con la seguridad nacional, será tomada en cuenta para una reforma pendiente destinada a definir los delitos de una forma más precisa.

Si bien AI ve con buenos ojos la consideración que el gobierno nicaragüense ha dado a sus preocupaciones, no ha cambiado su posición en cuanto a los puntos expuestos al gobierno en su carta del 29 de abril, y continúa vigilando de cerca la aplicación de la Ley de Seguridad y Orden Público.

El Informe —de 70 páginas— de las Misiones de Amnistía Internacional a la República de Nicaragua: agosto de 1979, enero y agosto de 1980 y la respuesta del gobierno nicaragüense al mismo puede obtenerse de Publicaciones Amnistía Internacional, Apartado Aéreo 6306-1000, San José, Costa Rica, al precio de US\$2 o su equivalente en M/nal. □

USTED PUEDE AYUDAR

Envíe un donativo a la sección nacional de AI en su país.

• Si no existe una sección nacional donde Ud. vive, puede enviar el donativo directamente al Secretariado Internacional de AI, 10 Southampton Street, Londres WC2E 7HF, Inglaterra. Los donativos deben hacerse a "AMNESTY INTERNATIONAL".

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido arrestados por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Por la seguridad de los presos, los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sirvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

OCTUBRE-NOVIEMBRE DE 1982

Ana Margarita GASTEAZORO Escolán, *El Salvador*.

Funcionaria de un partido político salvadoreño, ha permanecido bajo custodia desde marzo de 1981.

Ana Margarita Gasteazoro Escolán fue detenida por miembros de la Guardia Nacional el 12 de marzo de 1981 en el Instituto de Estudios Sociales en San Salvador. En ese entonces era Secretaria para Asuntos Femeninos del Movimiento Nacional Revolucionario (MNR), partido socialdemócrata afiliado a la Internacional Socialista.

Junto con ella fue detenido Eleuterio de Jesús Cárcamo, secretario para Asuntos Sindicales del MNR, y el maestro Rafael Barrera.

Las autoridades salvadoreñas al principio negaron que los tres se encontraran detenidos, pero luego de las muestras de preocupación a nivel mundial por la seguridad de los detenidos, finalmente presentaron a Ana Margarita Gasteazoro en la televisión salvadoreña permitiéndole hablar con periodistas. Más tarde se reconoció la detención de los otros dos.

Ana Margarita Gasteazoro fue puesta bajo jurisdicción militar y acusada de participar en el movimiento guerrillero. Las acusaciones, que ella negó, se basaron en documentos supuestamente hallados en el lugar en que se efectuó su detención.

Así mismo, se la acusó de conspirar contra la seguridad nacional, trabajar a favor del terrorismo internacional y de usar un nombre falso. Los nuevos cargos aparentemente se originaron a raíz de discursos que pronunció en el extranjero antes de ser detenida, en los cuales presentó un análisis de la sociedad salvadoreña y la actual lucha civil.

Su caso ha sido pasado a los tribunales, pero *Amnistía Internacional* no tiene conocimiento de que haya sido procesada aún. *AI* considera que Ana Margarita Gasteazoro permanece detenida por sus actividades políticas y por expresar sus opiniones de forma pacífica.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente pidiendo su liberación a: Sr. Roberto d'Aubuisson/Presidente de la Asamblea Constituyente/San Salvador/El Salvador.

Bashir al-BARGHUTI, *Israel y los Territorios Ocupados*.

Director del hisemanario al-Tali'a —editado en Jerusalem— ha permanecido bajo arresto domiciliario durante dos años sin haber sido acusado ni procesado.

Bashir al-Barghuti es uno de los tres directores de publicaciones palestinas a los que les fueron servidas órdenes de restricción el 7 de agosto de 1980 en virtud del Artículo 86 de la Orden 378 del Reglamento de Seguridad de 1970.

La orden, que lo confinó a los límites del pueblo de al-Bireh durante el día y a su hogar durante la noche, le fue renovada cuatro veces consecutivas, siendo la más reciente el 12 de agosto de 1982, por un período de seis meses.

La medida le ha hecho muy difícil a Barghuti continuar ejerciendo su profesión. Una apelación presentada ante las autoridades militares para que se le concediera el levantamiento de la restricción durante ocho horas diarias, para permitirle viajar a su oficina en Jerusalem oriental y resumir sus tareas, fue rechazada en febrero de 1981.

Barghuti es miembro del Comité Directivo Nacional (CDN), establecido en 1978 por los palestinos de la Margen Occidental con el fin de coordinar la oposición a la ocupación israelí, y declarado ilegal en marzo último. Varios prominentes integrantes del CDN han sido puestos bajo arresto domiciliario y confinados a una localidad durante los últimos dos años.

Amnistía Internacional considera que la continua restricción de Bashir al-Barghuti es una forma de castigarle por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, limitándose su actividad política. También le preocupa el hecho de que la restricción se aplique sin acusársele o procesársele.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente solicitando su liberación a: Profesor Itzhak Zamiir/Fiscal General/P.O. Box 1087/Jerusalem/Israel.

Albertino Neto, *Sao Tomé y Príncipe*

Ex-comandante de las fuerzas armadas de su país, ha cumplido cuatro años y medio de una condena de 14 años de cárcel por supuesta participación en una "conspiración" para asesinar al jefe de Estado.

Albertino Neto fue detenido en Sao Tomé en febrero de 1978 al volver a su país después de un año de entrenamiento militar en Cuba. Fue acusado de complicidad en una supuesta conspiración para asesinar al presidente Pinto da Costa.

En marzo de 1979, Albertino Neto, su esposa y otras cinco personas fueron procesadas por el Tribunal Especial para Actos Contrarrevolucionarios. El tribunal estuvo compuesto por funcionarios del partido gobernante en lugar de jueces independientes y los acusados no tuvieron abogados defensores.

Albertino Neto fue hallado culpable y condenado a 21 años de cárcel (más tarde reducidos a 14). Su esposa y otras tres personas fueron encarceladas acusadas de complicidad en la "conspiración".

La única prueba contra Albertino Neto fue la declaración de otro acusado mientras se encontraba bajo custodia, de que había tratado de matar al presidente con una bomba y que Albertino Neto y su esposa habían estado implicados en el intento. El preso en cuestión manifestó más tarde que su "confesión" había sido hecha bajo amenazas de ejecución.

AI no conoce ninguna otra prueba de un intento contra la vida del presidente, o que indique que Albertino Neto haya estado implicado en una conspiración. *AI* cree que fue condenado por un crimen que no cometió, debido a que sus opiniones políticas estaban consideradas por las autoridades como "liberales" y pro-occidentales y porque su esposa estaba emparentada con un ex-ministro considerado opositor del gobierno.

Desde su arresto ha permanecido recluido con otros presos políticos en un centro de detención en Sao Tomé. En un principio fue mantenido incomunicado y en el momento de su arresto recibió una brutal paliza, durante la cual le fracturaron un brazo. Ahora puede recibir visitas de su familia (su esposa fue puesta en libertad en julio de 1980) pero sufre de grave depresión e hipertensión.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente a:

Su Excelencia don Manuel Pinto da Costa/Presidente de la República Democrática de Sao Tomé y Príncipe/Gabinete del Presidente de la República y del MLSTP/República Democrática de Sao Tomé y Príncipe

Campesinos e indígenas sospechosos de oponerse a la política del gobierno filipino se hallan entre los cientos de víctimas de las violaciones de derechos humanos en ese país durante los últimos 18 meses.

A continuación se publican algunos detalles de casos incluidos en el informe de una misión de *Amnistía Internacional* a Filipinas, editado en inglés el 22 de setiembre. □

Filipinas: Detenciones Ilegales, Torturas y Muertes Arbitrarias

Fuerzas gubernamentales en Filipinas han detenido ilegalmente, torturado y matado arbitrariamente a cientos de personas en todo el país durante el último año y medio, a pesar del levantamiento de la ley marcial.

Amnistía Internacional ha recibido informes persistentes sobre secuestros y desapariciones llevadas a cabo por unidades de seguridad e inteligencia de las fuerzas armadas, así como también por grupos paramilitares irregulares que operan con aprobación oficial.

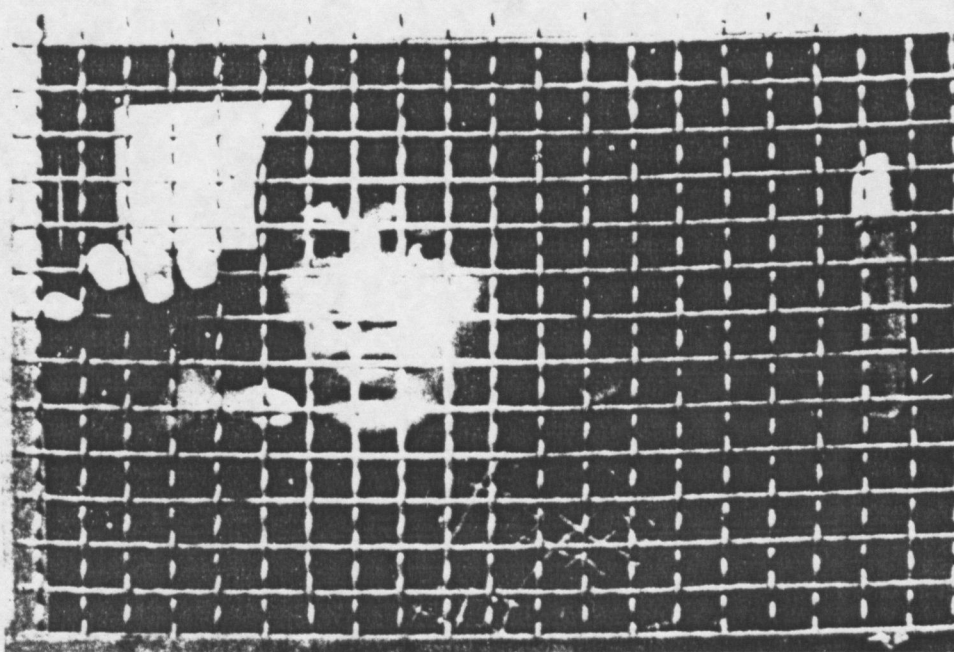
El gobierno filipino ha negado públicamente su responsabilidad en estos hechos y ha manifestado que investigaría los presuntos abusos. Pero de acuerdo con las pruebas disponibles, *AI* ha llegado a la conclusión de que el gobierno no ha disciplinado en forma efectiva a las unidades culpables y continúa tolerando actos ilegales contra civiles.

Entre las víctimas se hallan campesinos, indígenas, sindicalistas y trabajadores eclesiásticos sospechosos de oponerse a la política del gobierno. Las detenciones arbitrarias acompañadas a menudo de malos tratos y hasta la muerte bajo custodia, han sido llevadas a cabo principalmente en zonas rurales de todo el país, pero también se han denunciado en los barrios pobres de la capital, Manila, y en la zonas industriales que la rodean.

La misión de *AI* que visitó las Filipinas del 11 al 28 de noviembre de 1981, diez meses después de que el presidente Ferdinand Marcos suspendiera la ley marcial que él mismo había impuesto en 1972, investigó informes de estos abusos. La misión —cuyas conclusiones y recomendaciones han sido enviadas al gobierno— observó que el presidente aún retiene todos los amplios poderes de emergencia que le otorgó anteriormente la ley marcial, incluso el de ordenar detenciones que no pueden ser recusadas en los tribunales.

La misión notó que a pesar de que el número de detenidos por motivos políticos ha disminuido desde que se levantó la ley marcial, existían pruebas concluyentes de un perturbador alto número de métodos ilegales usados por las fuerzas gubernamentales, incluyendo detenciones y reclusiones ilegales, torturas, desapariciones y asesinatos. Estos actos fueron dirigidos contra personas consideradas opositoras del gobierno y fueron realizados por miembros de las Fuerzas Armadas Filipinas (FAF), la policía, la milicia civil, la Fuerza de Defensa Civil (FDC) y grupos paramilitares irregulares que se presume operan con el consentimiento oficial, como el grupo "Cristo Rock" y el "Comando Perdido".

La delegación de *AI* recibió detalles de casos en once de las doce regiones militares en que se divide el país. En aproximadamente 50 casos las pruebas eran suficientes como para justificar preocupación por la violación de derechos humanos.



Edwin López, de 29 años de edad, fue una de las cuatro personas detenidas después de que agentes militares efectuaron una redada en las oficinas de los Servicios Comunitarios de Desarrollo Integrado, en Ciudad Quezón, el 26 de febrero de 1982. Los agentes estaban vestidos de civil, pero portaban pistolas y rifles. De acuerdo con el testimonio de Edwin López, él y otros dos fueron encapuchados y llevados para ser interrogados acerca de supuestas conexiones con el NEP (durante cinco días). Declaró que fue torturado con choques eléctricos y golpeado, en un edificio usado por el Grupo de Seguridad e Inteligencia de Metrocom y en el cuartel del Grupo N° 15 de Inteligencia Militar en Ciudad Quezón. Al describir la tortura sufrida por medio de choques eléctricos, se refiere a un instrumento blanco conectado a cables:

"El instrumento blanco fue ajustado a mi pierna izquierda. Sentí un calor intensísimo extendiéndose por todo mi cuerpo. Grité debido al terrible dolor. Todo mi cuerpo tembló a consecuencias de la alta carga eléctrica que lo atravesó. Repetidas veces se me puso el instrumento blanco en los muslos, brazos y nuca. A medida que aproximaban el instrumento a mi nuca, los temblores de todo mi cuerpo se hacían mayores. Llegó un momento en que temblaba involuntariamente, a pesar de que el hombre había retirado el instrumento blanco. El tratamiento de choque eléctrico duró alrededor de media hora".

Edwin López todavía se encuentra encarcelado, pero de acuerdo con los informes que *Amnistía Internacional* posee, aún no se le ha acusado formalmente. □

Durante los últimos años de la ley marcial *AI* había recibido informes frecuentes sobre desapariciones y asesinatos políticos atribuidos a agentes gubernamentales. Muchos de los incidentes investigados por la misión, que habían tenido lugar desde el levantamiento de la ley marcial, eran de este tipo, lo que indica que continúa la pauta establecida antes del 17 de enero de 1981.

Se presentaron pruebas en 33 casos sobre individuos o grupos de individuos que habían sido muertos ilegalmente por agentes del gobierno. Una alta proporción ocurrieron en zonas remotas, donde el Nuevo Ejército del Pueblo (NEP), rama armada del Partido Comunista de Filipinas, operaba en forma activa, siendo las víctimas acusadas de ser miembros del

NEP. Estas zonas incluyen el Valle Cagayán al norte de Luzón, la región de Bicol al sureste de Luzón, Negros Occidental y Samar en Visayas, así como varias provincias de Mindanao.

A pesar de los conflictos armados en varias zonas de Filipinas, la misión no halló pruebas en ninguno de los casos que investigó, de que las víctimas hubieran perdido la vida en enfrentamientos con personal militar o policial, como algunas veces han manifestado las autoridades. En muchos casos las pruebas sugerían que las víctimas habían sido asesinadas tras ser interrogadas y torturadas, o después de haber sido trasladadas a un lugar de detención.

Así mismo hubo pruebas considerables de que las muertes fueron a menudo arbitrarias o debido a la participación de la víctima en acti-



Amnistía Internacional

Suplemento

SEMANA DEL PRESO DE CONCIENCIA, 11 al 17 de octubre.

La campaña de la Semana del Preso de Conciencia de *AI* se concentra este año en las violaciones de derechos humanos en zonas rurales y en las dificultades específicas de ayudar a los habitantes de estas zonas que son encarcelados, torturados o muertos por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos. Este suplemento examina alguna de estas dificultades y cita casos de víctimas rurales de la represión política en países de una gran diversidad de sistemas sociales y políticos. Comienza informando sobre un nuevo programa de contrainsurgencia de las fuerzas de seguridad iniciado en Guatemala a comienzos de este año. □

Violaciones de Derechos Humanos en Zonas Rurales

Fuerzas guatemaltecas dieron muerte a más de 2.600 indígenas y campesinos en el marco un nuevo programa de contrainsurgencia iniciado tras la toma del poder por el general Efraín Ríos Montt en marzo de este año.

Unidades militares y de "defensa civil" —de reciente formación— destruyeron aldeas, torturaron y mutilaron a los lugareños y llevaron a cabo ejecuciones masivas en por lo menos 112 incidentes diferentes entre marzo y julio.

Los informes que siguen llegando muestran que la pauta ha continuado en meses más recientes. Es difícil establecer detalles concretos de todos los incidentes, pero *AI* considera que la cantidad de muertos es probablemente mayor que las cifras recibidas hasta el momento.

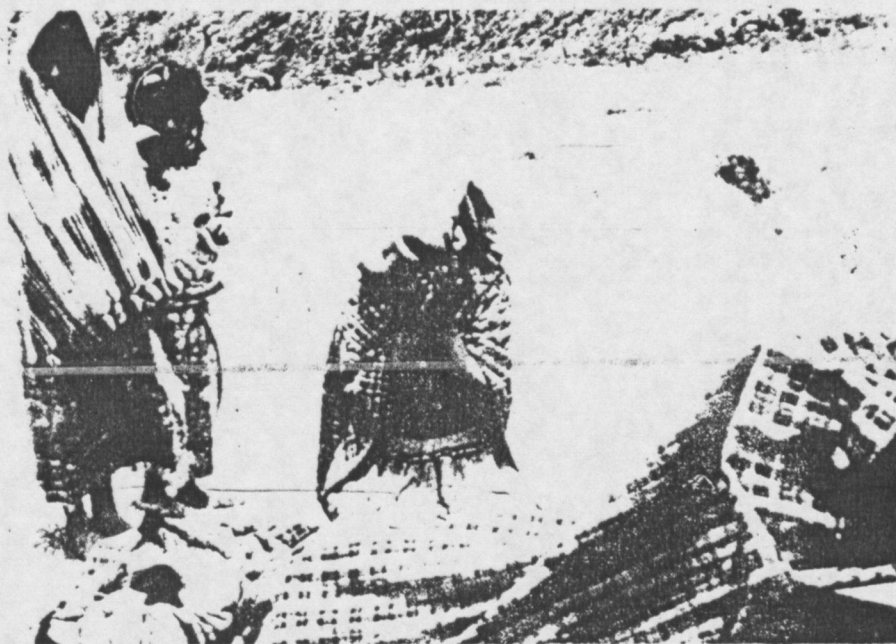
Se tuvo conocimiento que el 5 de abril en una aldea indígena en la provincia de El Quiché las tropas llevaron a todos los habitantes al juzgado, violaron a las mujeres y decapitaron a los hombres y luego mataron a los niños golpeándolos contra las rocas en un río cercano. Incursiones llevadas a cabo en otros lugares el mismo día dejaron un saldo de 100 personas muertas en la aldea de Mangal y de 35 en Covadonga.

En mayo, en una operación casa por casa, agentes armados dieron muerte a 25 niños cuyas edades fluctuaban entre los cuatro meses y los 14 años de edad, así como a 15 mujeres y tres hombres.

En otras localidades, la gente fue quemada viva en sus chozas, muerta a machetazos y ametrallada. Informaciones acerca de otras atrocidades siguen llegando diariamente a *AI*.

Las fuerzas de gobierno han desalojado a todos los lugareños de varias zonas en donde se supo de la existencia de insurgentes, dando muerte a muchos y ahuyentando a otros.

Las autoridades guatemaltecas sostienen que los muertos son guerrilleros que murieron en enfrentamientos con fuerzas del gobierno o civiles muertos por las guerrillas. Sin embargo,



India guatemalteca llorando a sus muertos tras la matanza de Santo Tomás Chichicastenango en mayo de este año. □

la información de *AI* señala reiteradamente al gobierno como responsable de un programa de asesinatos en gran escala de civiles desarmados en zonas rurales.

La organización informó previamente de la existencia de un programa de asesinatos dirigido por el gobierno del ex-presidente Romeo Lucas García en el cual "escuadrones de la muerte" eliminaban a sospechosos de oponerse al gobierno, muchos de ellos en las ciudades y pueblos de Guatemala. Ahora se reciben noticias de matanzas en el campo.

La situación en Guatemala proporciona un

crudo ejemplo de las violaciones de derechos humanos en zonas rurales. Tales violaciones no se limitan a un país o sistema político en particular. En países de todo el mundo —este suplemento cita más de una docena de casos— habitantes rurales son encarcelados por el ejercicio no violento de sus derechos humanos o sujetos a torturas, a la pena de muerte o a ejecuciones extrajudiciales.

El problema principal para las organizaciones de derechos humanos que trabajan en favor de estas víctimas consiste en la carencia de información. A menudo los habitantes de

las zonas rurales tienen poco contacto con la red de comunicaciones de sus propios países o con las organizaciones internacionales interesadas en su bienestar. En muchos casos estas zonas se encuentran en lugares remotos y de difícil acceso para los habitantes de las ciudades. La organización comunitaria o sindical local a menudo es débil, lo que limita el acceso a la información e impide el contacto con organizaciones radicadas en la ciudad, como son los sindicatos y los partidos políticos que podrían prestar apoyo efectivo.

En las zonas rurales, se tiene por lo general poco conocimiento de los derechos humanos y de los recursos jurídicos y políticos disponibles en virtud de la legislación nacional e internacional. En muchas de estas zonas, el nivel de alfabetismo es bajo, así como el conocimiento del sistema jurídico. Además, muchas personas en zonas rurales han sufrido a causa de la aplicación arbitraria de medidas jurídicas. Como resultado de esto, a menudo existe poca motivación para tratar de utilizar los mecanismos políticos y legales existentes para proteger los derechos humanos.

Consecuentemente, los gobiernos pueden fácilmente violar las normas morales y jurídicas al tratar con grupos rurales aislados.

Las fuerzas de gobierno y los organismos administrativos en diversos países han suprimido impunemente a adversarios reales o presuntos en zonas rurales, a causa de la ausencia de "vigilantes" públicos como los medios de difusión de noticias y las organizaciones pro derechos humanos.

La publicidad puede ayudar a estos presos. Por ejemplo:

- Seis campesinos fueron liberados en Filipinas después de que una estación de radio hiciera pública su desaparición. Habían sido maltratados por el ejército y dos de sus amigos habían sido muertos.
- El líder de la Central Obrera Boliviana, Genaro Flores, seriamente herido al recibir un disparo en el momento de su detención en julio de 1981, obtuvo permiso para salir del país para recibir tratamiento en Francia después de que AI y otras organizaciones intercedieran en su nombre.

Entre Dos Fuegos

En países donde las fuerzas del gobierno y de la oposición entablan un conflicto armado, las personas que viven en zonas rurales pueden resultar particularmente susceptibles a violaciones de derechos humanos.

Los movimientos armados de oposición a menudo usan las zonas rurales como bases, y esto trae como consecuencia ataques de las fuerzas del gobierno; estas fuerzas pueden sentirse menos forzadas a respetar normas legales y criterios de derechos humanos en zonas remotas.

Las víctimas de violaciones de derechos humanos son a menudo acusadas en estas circunstancias de ser guerrilleros o simpatizantes activos de la guerrilla. Las fuerzas de seguridad tienen generalmente poderes especiales para detener a personas basándose en estos motivos; y frecuentemente no les es necesario presentar pruebas de mucho peso para apoyar la denuncia. AI ha encontrado muchos casos en que civiles no combatientes han sido detenidos, torturados e incluso ejecutados, sin que existiera ninguna evidencia de su participación en actividad armada, a causa de su origen étnico o de las simpatías políticas que se les atribuía.

En Colombia, las operaciones del ejército para combatir a las guerrillas fueron acompañadas de violencia contra los miembros de la población rural de quienes se sospechaba que colaboraban con las fuerzas guerrilleras. Ramón Cardona, un campesino, y sus peones Fabio Herrera y Gilberto Duque de 70 años, fueron detenidos por el ejército a finales de abril de 1981, torturados y luego muertos.

El ejército informó a la prensa que los tres eran guerrilleros que habían sido muertos durante una emboscada a miembros de las fuerzas de seguridad. Testigos manifestaron ante el tribunal que esto no era cierto, se alegó que las víctimas habían elegido el mismo lugar donde habían nacido y trabajado. (en Albania, Caquetá), para realizar una emboscada al ejército. Las heridas a las víctimas no parecían haber sido infligidas durante un intercambio de disparos. Una de las víctimas, Ramón Cardona, tenía la mandíbula y un brazo fracturados y

sus manos habían sido cortadas como con un machete.

AI ha recibido numerosos informes acerca de la matanza de aldeanos desarmados que el ejército de Uganda realizó durante operaciones militares en zonas de actividad guerrillera. (Véase Boletín de setiembre de 1982). En junio de 1981 unas 60 personas —incluyendo varios niños— fueron muertos por soldados mientras se resguardaban de la lucha en el puesto de la misión de Ombachi en la provincia del Nilo occidental, aparentemente como represalia por el tratamiento médico que unos doctores de la Cruz Roja brindaron en la misión a guerrilleros heridos. En otro incidente en setiembre de 1981, según se informó, soldados ugandeses mataron a unas 16 personas en el pueblo de Wakiso en el distrito nororiental de Mpigi. Fueron colocados en fila y fusilados algunas horas después del ataque guerrillero a una unidad del ejército que se encontraba allí. Unos días más tarde, más de 30 personas fueron muertas en el pueblo de Matuga, no muy lejos de Wakiso, tras otra acción guerrillera.

En zonas remotas de Filipinas, donde opera el Nuevo Ejército del Pueblo, ala militar del Partido Comunista de Filipinas, los agentes del gobierno han matado a personas y luego afirmado que sus muertes habían ocurrido durante enfrentamientos armados. En varios casos investigados por AI resultó evidente que de hecho las víctimas no habían sido muertas en enfrentamientos con el ejército o la policía. Toda la evidencia indicaba que las víctimas habían sido muertas después de haber sido interrogadas y torturadas, o después de haber sido llevadas a un lugar de detención. (Véanse páginas 4 y 5 de este Boletín mensual).

En Guatemala, las fuerzas de seguridad han sido acusadas de ser responsables de una gran cantidad de desapariciones y de ejecuciones extrajudiciales en zonas rurales donde se pensaba que operaba la guerrilla. Estos abusos han continuado desde el golpe de Estado del 23 de marzo de 1982. (Véase primera página de este suplemento).

Programa de torturas

En El Salvador las fuerzas de seguridad han llevado a cabo un amplio y sistemático programa de torturas, desapariciones y asesinatos de individuos y en masa. Se han encontrado entre las víctimas no sólo personas de quienes se sospechaba de pertenecer a la oposición, sino también miles de personas que simplemente se encontraban en zonas utilizadas como objetivos de operaciones de seguridad y población campesina de ciertas zonas donde las fuerzas de oposición eran consideradas más fuertes.

Un refugiado de Cabañas relató a una misión de AI como él y otros aldeanos en su misma situación fueron obligados a escapar a causa de los continuos asesinatos cometidos por las fuerzas de seguridad:

"...el 28 de febrero de 1980 entraron en la zona de Cabañas donde mataron a siete compañeros, humildes campesinos que estaban labrando la tierra... Un 18 de junio una fuerza de... la guardia, la policía y los soldados vinieron y asesinaron a 23 compañeros. El 29 de julio regresaron... y asesinaron a 18 compañeros y compañeras entre ellas a una joven que estaba embarazada de siete meses, llamada Adelaida Alemán. Después de matarla, le cortaron la barriga y le sacaron al niño y lo despedazaron



Genaro Flores



Pastor Anaya Cuadros

con un *corvo* (cuchillo curvo) y después se lo tiraron a los perros... El 13 de agosto volvieron y asesinaron a cinco compañeros... (y) también violaron a siete mujeres jóvenes de entre 14 y 30 años; las violaron y hasta las colgaron del cuello.

"El 3 de setiembre regresaron y mataron a otros cinco compañeros. Después en marzo (1981) vinieron de nuevo. Entonces tuvimos que escapar a Honduras a causa de la represión que ya era demasiada con los morteros y los bombardeos y nos persiguieron por tierra".

Organizadores Asesinos

Los habitantes de zonas rurales a menudo enfrentan más dificultades que aquellos de la ciudad al tratar de organizarse para salvaguardar sus derechos. Es probable que la población esté diseminada y que las comunicaciones sean malas. Muchas organizaciones rurales tienen menos protección bajo la legislación nacional que las legislaciones urbanas. En algunos casos, las organizaciones rurales están radicadas en la ciudad y, en épocas de persecución, no es difícil que se interrumpan las comunicaciones con aquellos a quienes están tratando de representar.

Los gobiernos de muchos países son particularmente susceptibles al establecimiento de organizaciones rurales, considerando su crecimiento como una amenaza al control gubernamental.

En la **República de Corea (Corea del Sur)** Im Tong-kyu, de 42 años de edad, que había trabajado durante unos años con organizaciones campesinas estableciendo cooperativas, fue detenido en marzo de 1979 junto con otras siete personas. Fue acusado de ser el cabecilla de un grupo que actuaba en nombre de la revolución comunista en Corea del Sur y fue sentenciado

a cadena perpetua en octubre de 1979.

Las acusaciones consistían entre otras, en haber sido el "cerebro originador" de las manifestaciones estudiantiles contra la política económica del gobierno y de la represión de los derechos civiles y de haber intentado difundir ideas antigubernamentales y pro-comunistas a través de la publicación de una revista agrícola y en reuniones donde se dictaban conferencias. El grupo fue también acusado de posesión ilegal de libros, como por ejemplo una historia de la lucha de los campesinos alemanes contra el feudalismo.

Mientras se encontraba en la cárcel, Im Tong-kyu fue acusado de ser miembro de otro grupo supuestamente comunista, y recibió una segunda cadena perpetua en mayo de 1980.

Jan Kulaj líder del sindicato polaco independiente de campesinos, *Solidaridad Rural*, fue obligado a permanecer bajo arresto domiciliario después de la suspensión de su organización y de otros organismos sindicales cuando fue impuesta la ley marcial en diciembre de 1981.

Kulaj era uno de los muchos activistas sindicales pertenecientes a *Solidaridad Rural* que fueron internados en aquella ocasión. Fue puesto en libertad el 28 de abril de 1982 cuando, según informes recibidos, fueron también puestos en libertad la mayoría de las personas internadas pertenecientes al sindicato.

En **Malasia** Ongloong Sheng era el secretario administrativo del Sindicato de Trabajadores Rurales Malasios Unidos cuando fue detenido en mayo de 1967 después de ayudar a organizar a trabajadores huelguistas en el estado de Trinang.

Fue recluido sin que se le formulara cargos o procesara en virtud de la Ley de Seguridad Interna de Malasia (LSI). Fue acusado por las autoridades de ayudar a organizar a trabajadores huelguistas, de enseñar canciones de "naturaleza comunista" a niños y a jóvenes trabajadores y de poseer tres libros sobre el marxismo. Fue liberado en conformidad a una amnistía el 30 de agosto de 1982.

En marzo de 1980, unos 20 campesinos en **Paraguay** requisaron un autobús para que los llevara a la capital, Asunción, para defender sus intereses en una disputa sobre tierras. Entre ellos se encontraba el líder campesino Victoriano Centurión.

El autobús fue detenido por la policía de aduanas y los campesinos huyeron. Aparentemente el incidente fue utilizado por las autoridades como pretexto para la represión general de campesinos en esa zona. Aproximadamente unos 18 fueron muertos y muchos más detenidos al día siguiente de haberse requisado el autobús. La mayoría de los detenidos fueron más tarde puestos en libertad, pero 10 permanecieron encarcelados. Entre ellos figuraban los hijos de Victoriano Centurión, Luciano, de 18 años de edad, y Andrés, de 22. Aunque según se afirma no habían tomado parte en el incidente, fueron detenidos en su hogar en San Lorenzo alrededor del día 12 de marzo de 1980, cuando las fuerzas de seguridad no pudieron encontrar al líder campesino.

Los derechos a la tierra constituyen un problema común para las organizaciones rurales. En los litigios con los grandes terratenientes, con compañías o con el gobierno acerca de la propiedad de la tierra y del derecho a cultivarla, los campesinos y los agricultores generalmente se encuentran en una situación desventajosa. Carecen de recursos como para pagar largos pleitos en los tribunales y a menudo deben enfrentar una administración local arbitraria.

Las violaciones de derechos humanos en conexión con litigios acerca de la propiedad de la tierra no son características de un tipo particular de sistema político o económico. En algunos países con gobiernos comunistas, la colectivización de la tierra por parte del Estado fue acompañada por el encarcelamiento de aquellos que se resistieron o que abogaron por la resistencia. En otros países, dichas violaciones de derechos humanos acompañaron las actividades de empresas económicas de propiedad privada.

Control de la tierra

En **México**, el control de la tierra ha constituido un tema explosivo y han habido numerosos informes acerca de violaciones de derechos humanos contra organizaciones obreras y campesinas por parte de las fuerzas de seguridad. En muchos casos, los campesinos que participan en litigios de tierras y en actividades sindicales han sido sentenciados a muchos años de cárcel acusados de asesinato, robo o daño a la propiedad, basándose en confesiones presuntamente obtenidas bajo tortura.

Un miembro importante de la organización campesina independiente, *Coordinadora Nacional Plan de Ayala* (CNPA), Arturo Alborés Velasco, fue detenido el 16 de abril de 1981 por las fuerzas de seguridad en el estado de Chiapas, supuestamente por orden de terratenientes locales. Fue humillado y golpeado en el momento de su detención y acusado de asesinato y secuestro.

Arturo Alborés y un grupo de estudiantes habían trabajado en un proyecto de servicio social de la universidad, creando parques y ejidos, y construyendo viviendas en San Cristóbal de las Casas. Alborés se transformó en blanco de la persecución porque su esposa y él permanecieron en Venustiano Carranza, donde el grupo había ayudado en la realización de proyectos textiles.

Al considera que fue detenido a causa del trabajo continuo que realizaba como enlace entre los estudiantes universitarios y los indios, por sus esfuerzos en nombre de los indios Tzotzil de Venustiano Carranza y otros grupos similares de indios a través de México, y por la publicidad que consiguió obtener para la causa de éstos.

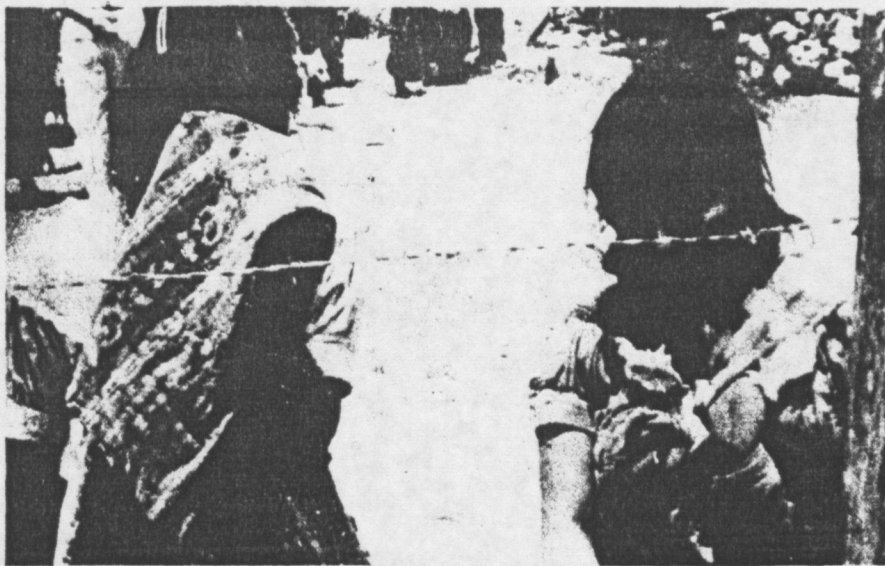
Pastor Anaya Cuadros, maestro y líder de una comunidad campesina cerca de Lima en **Perú**, permanece detenido desde el 10 de febrero de 1982, acusado de "terrorismo". Pastor Anaya fue detenido después de que unos 300 Guardias Civiles atacaron por sorpresa la *comunidad campesina* de Jicamarca el 10 de febrero.

El objetivo principal de la acción policial fue un instituto de desarrollo comunitario, que había colaborado en el mejoramiento de la zona. Pastor Anaya era el director del instituto y el presidente anterior del consejo administrativo de la comunidad. El operativo policial tuvo lugar tras el fracaso en los tribunales de la demanda de un terrateniente local al reclamar la propiedad de las tierras comunitarias.

Poco antes de la acción policial los terratenientes que reclamaban sus derechos a las tierras de la comunidad habían pagado avisos en periódicos acusándola de terrorismo. Según la legislación peruana, si una comunidad pierde su condición de *comunidad campesina* sus tierras pueden ser vendidas.

En una declaración formulada en una conferencia de prensa al día siguiente del operativo, un portavoz de la Guardia Civil dijo que Jicamarca no debería poseer la categoría de *comunidad campesina* y sugirió que servía de "fachada" a actividades subversivas. Manifestó que Anaya era el jefe de una organización terrorista y que era responsable de "incentivar la usurpación de terrenos".

Las pruebas presentadas en la conferencia de prensa incluían un proyector de diapositivas y rollos de películas de un documental holandés mostrando la construcción de un sistema de riego en Jicamarca por mujeres de la comunidad. Las autoridades no denunciaron actos específicos de violencia. *AI* estima que Pastor Anaya Cuadros no recurrió a la violencia ni abogó por ella y que su encarcelamiento se debe a sus actividades como líder comunitario.



Minorías Étnicas

Los miembros de minorías étnicas a menudo deben hacer frente a la discriminación racial, los prejuicios y la represión: si viven en zonas aisladas es poco probable que tengan acceso eficaz a aquellos recursos políticos y jurídicos que existen para proteger los derechos humanos.

En muchos países las demandas realizadas por grupos étnicos para obtener derechos sociales y culturales, autonomía o autodeterminación han resultado incompatibles con la determinación gubernamental de mantener el control central. De acuerdo con la experiencia de *AI*, demasiadas veces el resultado de estas tensiones ha sido el de la violación de los derechos humanos fundamentales de grupos étnicos minoritarios radicados en zonas rurales.

Los movimientos políticos que defienden o tratan de proteger los derechos humanos de grupos étnicos han sido frecuentemente denominados "subversivos", "separatistas" o "terroristas" por los distintos gobiernos, aún si no existe ningún fundamento para acusarlos de violencia.

En Guatemala miles de campesinos indios murieron durante las operaciones antiguerrilleras de las fuerzas de seguridad guatemaltecas en zonas donde se pensaba que operaba un movimiento armado de oposición (véase cubierta de este suplemento).

En Bangladesh las fuerzas de seguridad, según se afirma, han detenido, torturado y matado a miembros de grupos étnicos budistas no-bengalíes que habitaban la región de las Colinas de Chittagong, zona del sureste de Bangladesh. Estos grupos étnicos se oponían al traslado en masa a la zona de musulmanes bengalíes sin tierras provenientes de la llanura, política ésta fomentada por sucesivos gobiernos. También reclamaban mayor autonomía. Unas 300 personas fueron muertas por las fuerzas de seguridad el 25 de marzo de 1980, según informes de prensa ampliamente divulgados.

En Bulgaria, los Pomak, grupo étnico búlgaro de religión musulmana, han sido so-

Mujeres indias en la aldea de Chajul, Guatemala... En su intento de aislar a la guerrilla el gobierno ha trasladado a gran número de habitantes rurales a zonas de confinamiento, donde las fuerzas de seguridad pueden controlar todas sus actividades. □

metidos a una intensa presión para que renuncien a su identidad étnica y religiosa y se sometan a una campaña oficial de asimilación que les exige cambiar sus nombres musulmanes por nombres tradicionales búlgaros. En 1973, los campesinos Pomak protestaron; muchos fueron detenidos y una cantidad desconocida fue sentenciada a largos periodos de encarcelamiento.

En Filipinas, por lo menos 127 Tinggianos, miembros de un grupo étnico minoritario fueron detenidos y reclusos por periodos de hasta varios meses tras una disputa por tierras con una corporación de la cual el gobierno era propietario. Fueron detenidos y acusados de estar vinculados con el Nuevo Ejército del Pueblo entre octubre de 1977 y diciembre de 1981, período en que empezó a funcionar la "Cellophil Resources Corporation".

Los Tinggianos que viven en la altiplanicie, se oponían al proyecto porque hacía caso omiso de los derechos de la tribu a las tierras ancestrales. Su oposición se intensificó más tarde como resultado de los métodos coercitivos utilizados por el gobierno, incluyendo una importante presencia militar.

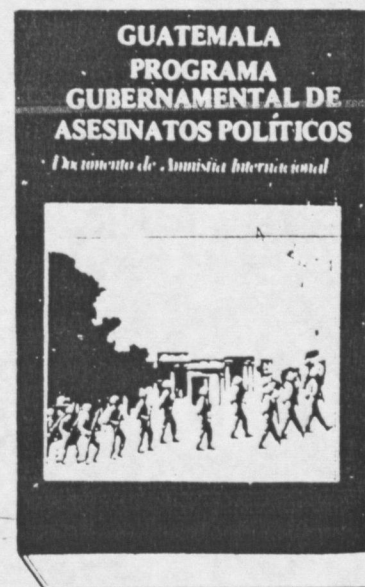
Unidades del ejército han impuesto restricciones a la libertad de movimiento en la provincia y recientemente han estado forzando a la población a permanecer en "aldeas estratégicas".

Nueve miembros de la comunidad Drusa pertenecientes a la zona de las Alturas del Golán ocupada por los israelíes, fueron sentenciados a tres meses de detención administrativa cada uno, en febrero de 1982. Sus mandatos fueron extendidos al finalizar el primer periodo de detención. Eventualmente fueron liberados a finales de julio. Estas detenciones ocurrieron después de varias semanas de tensión que resultaron de la anexión de las Alturas del Golán por parte de Israel el 14 de diciembre de 1981, a la cual se oponía la comunidad Drusa. Muchos Drusos se resistieron a la política israelí de emitir documentos de identidad israelíes a los miembros de la comunidad.

Muchos drusos fueron reclusos en sus ciudades o domicilios por negarse a aceptar los documentos de identidad israelíes y por su oposición a la anexión israelí de las Alturas del Golán y a la política israelí en la zona. □

El "BOLETIN INFORMATIVO" de Amnistía Internacional es impreso y distribuido por P.A.I. (PUBLICACIONES AMNISTIA INTERNACIONAL), Teléfono 22-55-75, Apartado Postal 6306, 1.000, San José, Costa Rica, y es una publicación de AMNISTY INTERNATIONAL PUBLICATIONS, 10 Southampton Street, WC2E 7HF, Reino Unido. Suscripción Anual: \$10,00, (\$15,00 incluyendo el Informe Anual, o su equivalente en moneda nacional).

Biblioteca de Derechos Humanos



GUATEMALA: Programa Gubernamental de Asesinatos Políticos. Informe de Amnistía Internacional, publicado el 18 de febrero de 1981 por Amnistía Internacional 10 Southampton Street, Londres WC2E 7HF, Reino Unido. PRECIO DEL EJEMPLAR: US\$2 para el exterior, C\$40,00 para Costa Rica. Puede solicitarlo en cualquier sección nacional de Amnistía Internacional, o dirigir su pedido a: P.A.I. Publicaciones Amnistía Internacional, Apartado Postal 6306, Correo Central, 1000 San José, Costa Rica. □

vidades no violentas, tales como la organización de sindicatos, participación en el movimiento para boicotear las elecciones presidenciales de junio de 1981, o por ser miembro de grupos comunitarios patrocinados por la Iglesia.

Granjeros Asesinados

En un caso típico, dos granjeros, Antonio Abon y un hombre identificado como "Temy", fueron asesinados y otros seis detenidos ilegalmente y maltratados tras su detención el 23 de julio de 1981, por soldados del 20º Batallón de Infantería Mecanizada del Ejército Filipino en Barrio Osmena, Gebarin, en Samar meridional.

La unidad militar estaba realizando un operativo de rutina y aparentemente sospechó de estos hombres porque se habían quedado a pasar la noche en sus granjas en la montaña. Se informó que los ocho fueron trasladados al cuartel de Gebarin, donde fueron interrogados, golpeados y humillados.

Se informa que durante este interrogatorio, Antonio Abon y "Temy" fueron llevados afuera y muertos a tiros.

Los otros seis fueron más tarde trasladados al cuartel general del ejército en Parasanun, donde se informa que fueron nuevamente golpeados y maltratados. Las autoridades no informaron a las familias de la detención de los ocho hombres. No obstante, cuando éstas se enteraron del hecho, lograron difundirlo a través de una estación de radio. Más tarde, los seis fueron trasladados al cuartel del comando regional en Camp Lukban, Catbalogan, donde se dice que volvieron a ser interrogados y maltratados antes de ser puestos en libertad el 23 de agosto de 1981.

En varios otros casos presentados a la delegación las víctimas habían desaparecido, temiéndose que hubieran sido asesinadas, aunque sus cuerpos no habían sido hallados.

El 24 de junio de 1981, dos organizaciones sindicales que trabajaban en la zona de Procesamiento de Exportaciones en Bataan —Antonio Santa Ana y Jemeliana Paguio— fueron detenidos por miembros de la 176a. Compañía de la Policía Filipina (PF) en Orión, Bataan.

Antonio Santa Ana fue detenido junto a su esposa e hija de siete años. Fueron trasladados al cuartel provincial de la PF en Camp Tolentino, Balanga, Bataan, negándoseles permiso a sus familiares para que les visitaran.

El 29 de junio se puso en libertad a la esposa e hija de Antonio Santa Ana, después de que unos parientes presentaron un mandato de liberación temporal. El mandato incluía también a Antonio Santa Ana, pero la policía se negó a libéralo.

El 7 de julio, familiares de otro detenido, Vivencio Santos, supuestamente detenido por participar en el movimiento de boicot a las elecciones presidenciales, visitaron el campo, siendo informados de que Vivencio Santos, Antonio Santa Ana y Jemeliana Paguio se habían escapado temprano ese mismo día.

Después del presunto escape, ninguno de los tres se puso en contacto con sus familiares. Estos escribieron al presidente Marcos el 19 de julio expresando sus dudas de que se hubieran escapado, especialmente dado que los tres estaban por ser puestos en libertad. En setiembre

de 1982, ninguno de ellos había aparecido aún y se temía que hubieran sido asesinados.

La misión de AI halló que a muy pocas de las personas que habían estado bajo custodia se les había presentado una Orden Presidencial de Detención (OPD) en algún momento. (Una OPD es un mandato emitido por el presidente en virtud de los poderes de emergencia que conserva desde que se levantó la ley marcial). Incluso en estos casos hubo pruebas de irregularidades de procedimiento. La mayoría de las personas detenidas fueron recluidas ilegalmente:

- En algunos casos fueron mantenidas incomunicadas en lugares secretos de detención, conocidas en Filipinas como "casas de seguridad".
- En otros las autoridades rehusaron reconocer la detención y permitir que tuvieran acceso a sus familias y a asesoramiento jurídico.
- En otros casos hubo demoras en llevar a los detenidos ante las autoridades judiciales pertinentes.

La demora en llevar a los detenidos ante las autoridades pertinentes fue justificada algunas veces por una "renuncia de detención" firmada por el detenido, por la que el preso consentía continuar detenido y rechazaba el derecho a una audiencia judicial dentro del tiempo que indica la ley. La delegación de AI recibió pruebas de que este procedimiento había sido abusado y que muchos detenidos habían sido obligados a firmar una "renuncia de detención" que algunas veces tenían fecha atrasada.

Generalmente los detenidos son sometidos a torturas que pueden incluir golpizas, amenazas de muerte y choques eléctricos, siendo a menudo puestos en libertad sin haberseles formulado acusación alguna. En varios casos denunciados a AI después de la visita de la misión, se dijo que hubo presos que fueron golpeados y maltratados aún después de haber sido visitados por familiares.

- Marco Palo es una de las 20 personas detenidas en la zona de Manila durante enero y febrero de 1982 (17 de las cuales presentaron quejas detalladas de malos tratos o torturas tras haber sido detenidas). Marco Palo manifestó que fue torturado en cuatro oportunidades y lugares diferentes —dos antes que su esposa lo visitara, el 1º de marzo— y dos después. Su esposa describió así su estado 12 horas después de la última presunta sesión de tortura, el 3 de marzo: "Vimos a Marco alrededor de las 6 de la tarde del 3 de marzo. Estaba con los ojos vendados y esposado. Me horrorizó su estado. El viernes de mañana (26 de febrero) cuando dejó nuestra casa... se encontraba fuerte y en buen estado de salud, pero anoche, estaba tan débil que apenas si pudo bajar del automóvil".

Centros de Detención

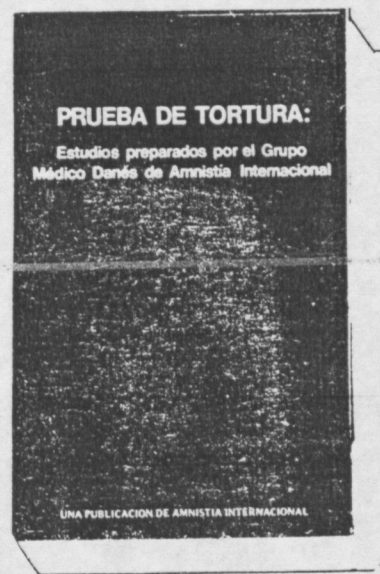
Los detenidos que son acusados pueden ser recluidos en centros militares de detención. Aquellos que fueron detenidos durante el periodo de la ley marcial vieron sus procesos

demorados ante tribunales militares cuyos procedimientos no se ajustan a las normas judiciales internacionales.

AI ha solicitado a las autoridades que establezcan comisiones imparciales para que investiguen las denuncias de tortura, desapariciones y asesinatos a manos de las fuerzas gubernamentales filipinas y de grupos paramilitares que operan con el consentimiento oficial. Así mismo, ha instado a que libere a las personas encarceladas por ejercer sus derechos de forma pacífica, que se proteja a los detenidos bajo custodia y que se transfiera inmediatamente a los presos políticos civiles a la jurisdicción de los tribunales civiles.

AI está también tratando de conseguir la abolición de la pena capital, que en Filipinas puede ser invocada en casos de corte político. Más de 800 personas están esperando que se ejecuten sus condenas de muerte. Una tercera parte de ellos han estado en estas condiciones por periodos que van de 10 a 25 años. La mayoría están recluidos en la Penitenciaría Nacional de Muntinlupa, donde las condiciones fueron descritas el año pasado como "penosas y deplorables". □

Biblioteca de Derechos Humanos



PRUEBA DE TORTURA: El Grupo Médico Danés de Amnistía Internacional ha tomado una iniciativa original al enfocar los aspectos médicos de la tortura dentro de una perspectiva global. Colegas médicos de todas las edades se han adherido a los esfuerzos de Amnistía Internacional para proteger contra la tortura a todas las personas amenazadas, irrespectivamente de su nacionalidad, ideología o credo, y han debido enfrentarse a muchos de los problemas mencionados en el estudio. El Grupo ha contribuido en forma importante a apoyar y divulgar la opinión internacional contra la tortura; igualmente, contra los médicos que colaboran en la práctica. Publicaciones Amnistía Internacional, 10 Southampton Street, Londres WC2E 7HH, Reino Unido. PRECIO DEL EJEMPLAR: \$2.00 para el exterior. C 40.00 para Costa Rica. Puede solicitarlo en cualquier sección nacional o dirigir su solicitud de pedido a P.A.I. Publicaciones Amnistía Internacional, Apartado Postal 6306, Correo Central, 1000 San José, Costa Rica. ■

URSS: Pacifista Internado en Hospital Siquiátrico

Se informa que un joven artista moscovita de 25 años de edad que ayudó a fundar un grupo pacifista no oficial a comienzo de este año fue internado a la fuerza en un hospital siquiátrico durante poco más de un mes, tras su detención el 6 de agosto de 1982.

Se indicó que Serguei Batovrin fue dado de alta del Hospital Siquiátrico N.º 14 de Moscú el 7 de setiembre.

Según su esposa, Batovrin fue forzado a ingerir medicamentos cuatro veces al día y amenazado con tratamiento de electrochoque. Se dice que los doctores le manifestaron que sus actividades como integrante del grupo pacifista eran "socialmente peligrosas" e "inducidas por una enfermedad".

Batovrin es uno de los fundadores del "Grupo para el Establecimiento de la Confianza entre la URSS y EE.UU." Este grupo no oficial anunció su formación el 4 de junio en una conferencia de prensa realizada en el apartamento donde vive Batovrin. Inicialmente se compuso de 11 académicos y profesionales de la zona de Moscú, pero desde ese entonces más de 170 personas se han unido al grupo desde varias repúblicas de la Unión y han firmado su manifiesto.

Sus integrantes insisten en que no se consideran "disidentes" y que sus objetivos —aumentar los contactos formales e informales entre la URSS y EE.UU.— coinciden con los declarados por el gobierno soviético.

Petición desoída

El grupo —que ha apelado ante ambos gobiernos para que cesen las pruebas atómicas— solicitó ser registrado oficialmente, pero las autoridades soviéticas no respondieron a la petición.

A los pocos días de la conferencia de prensa varios miembros del grupo fueron citados para declarar ante la policía, siendo advertidos de que sus actividades eran "provocativas", antisociales e ilegales" y se les amenazó con proceso penal.

Los miembros y simpatizantes continuaron siendo hostigados por las autoridades: repetidamente se les citó para ser interrogados; sus hogares fueron acordonados, los visitantes rechazados y se les prohibió todo contacto con correspondientes extranjeros.

El 16 de julio el grupo planeaba una nueva conferencia de prensa en relación con la "Marcha por la Paz '82" que arribaría en Moscú el 21 de ese mes. Los integrantes de la misma —en su mayoría mujeres escandinavas— habían viajado a la URSS con la colaboración del "Comité Soviético por la Paz", oficial, apoyado por el gobierno.

Dos integrantes del grupo no oficial —Yuri Jronopoulo y Yuri Medvedkov— fueron detenidos camino a la segunda conferencia de prensa y acusados de "vandalismo". Ambos, distinguidos académicos, fueron condenados a 15 días de cárcel. Al mismo tiempo, otros tres miembros del grupo recibieron órdenes de abandonar Moscú por cortos períodos bajo la amenaza de ser despedidos de sus puestos.

Estas detenciones y "destierros" coincidieron con la llegada de la Marcha por la Paz a Moscú.

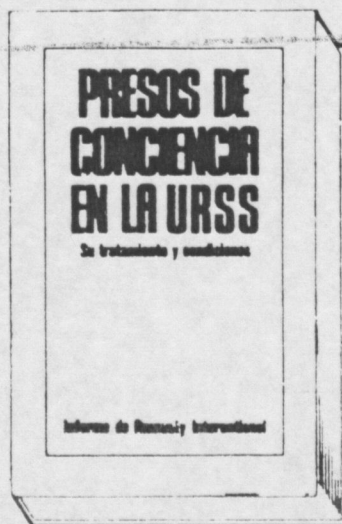
Confiscación de Cuadros

El 5 de agosto se convocó una tercera conferencia de prensa para celebrar el aniversario del bombardeo de Hiroshima. El grupo también planeaba exhibir cuadros antibélicos de Batovrin en la casa de Yuri Medvedkov. Sin embargo, la policía prohibió el acceso al piso y confiscó 88 cuadros.

Batovrin fue detenido al día siguiente e internado en el hospital siquiátrico. En 1975 ya había sido detenido e internado por dos meses y medio por haber participado en una exhibición artística no oficial en Moscú. En esa ocasión se le había diagnosticado "esquizofrenia benigna", desequilibrio comúnmente atribuido a las personas que sostienen puntos de vista no conformistas.

El 11 de agosto *AI* apeló por la liberación inmediata de Batovrin. De acuerdo con la legislación soviética nadie puede ser internado a la fuerza en un hospital siquiátrico a menos que represente un peligro para sí mismo o para terceros. La organización no tiene conocimiento de prueba alguna que sugiera esto y considera que Batovrin fue internado por su pertenencia al grupo extraoficial.

AI conoce cientos de casos de personas mentalmente sanas que han sido internadas en hospitales siquiátricos soviéticos por expresar pacíficamente puntos de vista desaprobados por las autoridades. □



PRESOS DE CONCIENCIA EN LA URSS. Su tratamiento y condiciones. Informe de Amnistía Internacional que constituye posiblemente el volumen más completo sobre el número total de presos de conciencia en la Unión Soviética. Disidentes de distintas categorías han sido arrestados y encarcelados por el ejercicio no violento de sus derechos humanos y sentenciados a prisión, frecuentemente bajo la legislación penal que explícitamente restringe el ejercicio no violento de derechos individuales. PRECIO DEL EJEMPLAR \$5.00 para el exterior.

Siria: Ejecuciones Públicas en Damasco

Se informa que cinco personas han sido ahorcadas públicamente en la capital de Siria, Damasco, durante agosto de 1982.

Dos personas fueron ahorcadas en una plaza céntrica, y una tercera en las afueras de la ciudad, el día 7 de agosto, tras haber sido condenadas a muerte por saqueo, robo, secuestro y violación.

El 10 de agosto Zuhair Butros fue ahorcado en el centro de Damasco tras haber sido condenado por desertar del ejército sirio y espiar para Israel.

El 23 de agosto Salahuddin al Faqir, gerente de un banco en la ciudad de Dera'a, fue ahorcado en la capital tras haber sido condenado por desfalcar \$4,5 millones de fondos públicos y tratar de incendiar al banco para encubrir su delito.

AI expresó su preocupación ante estas ejecuciones al presidente Assad, solicitándole que conmutara todas las sentencias de muerte. □

Egipto: Liberados más de 1.500 Detenidos

Se informa que más de 1.500 detenidos han sido puestos en libertad en Egipto durante los dos últimos meses: 1.261 en agosto y otros 272 el 1.º de setiembre.

La mayoría habían permanecido reclusos desde octubre de 1981, cuando miles de personas fueron detenidas tras el asesinato del presidente Sadat, permanciendo detenidas sin formularseles cargos ni procesarseles bajo las disposiciones del Estado de Emergencia impuesto ese mes. La mayoría eran presuntos miembros de organizaciones religiosas militantes ilegales.

Entre los liberados se encontraban algunas de las 1.536 personas detenidas durante la primera semana de setiembre de 1981 por orden del presidente Sadat (véase *Boletín* de octubre de 1981).

El periódico semioficial *Al Ahram* anunció el 18 de agosto de 1982 que un total de 1.900 detenidos serían puestos en libertad antes del 8 de octubre. □

Turquía

Preocupa Salud de Dirigente Pacifista Procesado

Serios temores han surgido acerca del estado de salud de un acusado de 66 años de edad en el proceso de 26 miembros de la Asociación Turca pro Paz (ATP), que se lleva a cabo en Estambul en virtud de las disposiciones de la ley marcial.

El 9 de setiembre de 1982, el juez que preside el juicio rechazó una solicitud de los abogados del presidente de la ATP, Majmut Dikerdem, para que se le permitiera someterse a una operación de urgencia en un hospital civil, tras descubrirse un tumor maligno en la próstata.

Se dice que el 13 de setiembre se le sometió a una operación en el hospital naval de Kasimpasa, en Estambul.

Custodia Militar

Majmut Dikerdem, ex-embajador turco y otros altos dirigentes de la ATP fueron colocados bajo custodia militar el 26 de febrero de 1982 y procesados a partir del 24 de junio.

Los detenidos fueron acusados en virtud de los Artículos 141 y 142 del Código Penal turco de pertenecer a una organización ilegal y de llevar a cabo propaganda comunista. Si bien la ATP era legal hasta el golpe militar de setiembre de 1980 —cuando fueron proscritas todas las organizaciones políticas— el fiscal insistió que las actividades de sus miembros la convirtieron en una organización proscrita por el Artículo 141.

La acusación—de 91 páginas de largo—acusó a la ATP de haber “usado desde su comienzo el sagrado nombre de la Paz como tapadera para cumplir... las órdenes de Moscú”.

La ATP está acusada de intentar socavar los acuerdos de Turquía con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y con la Organización del Tratado Central (OTCEN) y de intentar reemplazar el sistema imperante en Turquía por uno marxista-leninista.

La acusación establece que la ATP se propuso alcanzar este objetivo colaborando con partidos políticos, sindicatos, asociaciones diversas, y con personas de su misma creencia dentro y fuera del país, dando a conocer sus puntos de vista por medio de folletos y boletines y organizando congresos, reuniones y manifestaciones.

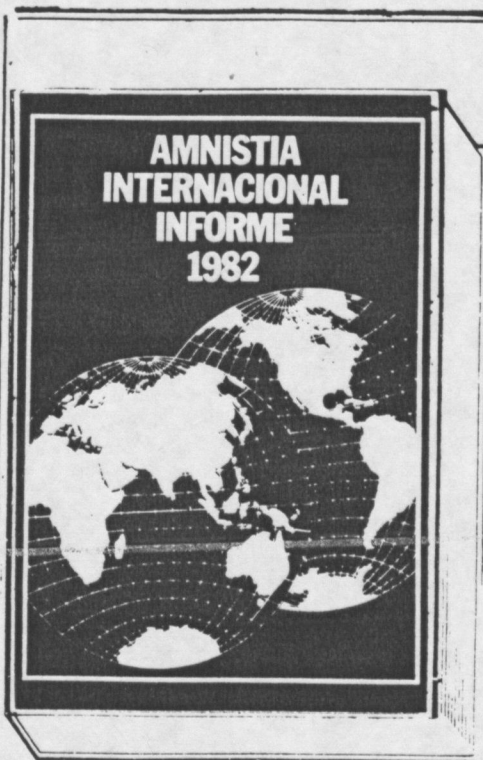
En particular, se alegó que la ATP llevó a cabo su propaganda en el este y sureste de Turquía —donde reside la mayor parte de la minoría étnica curda— para “promover el racismo, y como consecuencia, provocar divisiones”.

En opinión de AI ninguna de las acusaciones formuladas contra los miembros de ATP o las pruebas aportadas para sustentarlas indican que los acusados hayan recurrido a la violencia o abogado por ella. AI estima que los acusados han sido convictos tan sólo por sus creencias y actividades no violentas, y no ha adoptado como presos de conciencia, habiendo apelado ante las autoridades turcas para que los libere inmediatamente e incondicionalmente.

El 29 de julio de 1982 AI emitió un llamamiento urgente por la liberación de Majmut Dikerdem tras enterarse que sufría de un tu-

mor en la próstata y de que había sido trasladado de la prisión a un hospital militar. Desde ese entonces ha emitido otros dos llamamientos urgentes a su favor.

• La 4a. sesión del proceso fue observada en nombre de AI el 17 de agosto por el profesor Otto Triffterer, del Instituto de Derecho Penal de la Universidad de Salzburgo, Austria. Al día siguiente asistió a una audiencia del proceso a dirigentes del sindicato DISK (véase Boletín de mayo de 1982), también en nombre de AI. Un integrante del Secretariado Internacional de AI había asistido a audiencias previas de este juicio durante el mes de enero (el proceso comenzó el 24 de diciembre de 1981). Todos los acusados en el caso del DISK han sido adoptados por la organización como presos de conciencia. □



INFORME ANUAL DE AMNISTIA INTERNACIONAL 1982, relata cómo miles de personas se hallan encarceladas por sus creencias. Muchas han estado reclusas por años sin haber sido procesadas o siquiera acusadas. El año pasado, en muchos países se ejecutó a personas por delitos de tipo político. Otras incluso han sido muertas sin ninguna apariencia de legalidad: seleccionadas y asesinadas por agentes de sus gobiernos.

Hombres, mujeres y niños han desaparecido tras haber sido puestos bajo custodia oficial, sin que sus familiares o amigos puedan averiguar su paradero o saber qué les sucedió. Estos abusos—que tienen lugar en países de muy diferente ideología— requieren una respuesta internacional. Amnistía Internacional, organización independiente pro derechos humanos, trabaja imparcialmente por la liberación de presos de conciencia, por juicios justos y expeditos para todos los presos políticos, y se propone erradicar universalmente la tortura y la pena de muerte.

Este informe documenta los temas de preocupación de Amnistía Internacional en más de 120 países, proporcionando un testimonio verídico del encarcelamiento político, la tortura, y las ejecuciones en todo el mundo, y haciendo un llamamiento internacional para que se movilice en defensa de los derechos humanos. PRECIO DEL EJEMPLAR: \$5.00, para el exterior. € 250.00, para Costa Rica. Puede solicitarlo en cualquier sección nacional, o dirija su pedido a P.A.I. (Publicaciones Amnistía Internacional), Apartado Postal 6306-1.000, San José, Costa Rica. □

Arabia Saudí: Nueva Decapitación

Deviko Friyol, filipino, fue decapitado el 6 de agosto de 1982, en Damman, en el este de Arabia Saudí, tras ser acusado del asesinato de tres personas durante un robo a mano armada.

AI ha enviado un cable al príncipe Naif bin Abdal-Aziz, ministro del Interior saudí, expresando su preocupación y reiterando su oposición a la pena capital en todos los casos, por razones humanitarias, y solicitando que se conmutaran todas las condenas de muerte. □

Decisión del Consejo Internacional de AI

El Consejo Internacional de Amnistía Internacional que se reunió en Rímimi, Italia, del 9 al 12 de setiembre acordó que todos los grupos de AI deberían en el futuro trabajar en apoyo de todos los objetivos fundamentales del movimiento:

- liberación de los presos de conciencia;
- buscar que todos los presos políticos sean juzgados justa y prontamente;
- oponerse a la tortura y a las ejecuciones.

En el pasado, algunos grupos se habían especializado en presionar por la obtención de uno de estos objetivos. Ahora se les solicitará que organicen campañas en apoyo tanto de presos individuales como de aspectos más amplios de derechos humanos.

Unos 300 delegados de 48 países asistieron al Consejo Internacional para establecer el programa que la organización deberá cumplir durante el próximo año.

Presupuesto Internacional

El Consejo aprobó un presupuesto internacional para 1983 de unos 3,5 millones de libras esterlinas (unos US\$6,3 millones), lo que significa un aumento de 20% sobre 1982. La totalidad de esta suma es recaudada por los casi 350.000 afiliados voluntarios. No se buscan ni aceptan contribuciones de ningún gobierno para el presupuesto internacional.

El Consejo eligió cuatro nuevas integrantes del Comité Ejecutivo Internacional, que consta de nueve miembros, y que dirigirá a la organización hasta la próxima reunión del Consejo. Se trata de Wolfgang Heinz, austriaco especialista en ciencias políticas; Whitney Ellsworth, editor de EE.UU.; Jan Willem den Herder, estudiante de posgrado holandés y Franca Sciuto, abogada italiana. □

SUSCRIBASE A:

AMNISTIA INTERNACIONAL



Sacerdotes Franceses Encarcelados en Brasil

Dos sacerdotes católicos franceses han sido sentenciados en Brasil a un total de 25 años de cárcel tras haber sido hallados culpables por un tribunal militar de incitar "a la lucha violenta entre clases sociales". Ambos sacerdotes —que han apelado de sus sentencias— han sido adoptados por *AI* como presos de conciencia.

El padre Aristides Camio fue sentenciado a 15 años de cárcel y el padre François Gouriou a 10 años en virtud del Artículo 36 de la Ley de Seguridad Nacional (L.S.N.) de Brasil. Al mismo tiempo, fueron absueltos de la acusación adicional de incitar "la desobediencia colectiva de las leyes".

En virtud de la Ley de Extranjeros, los sacerdotes corren también el riesgo de verse expulsados de Brasil.

Camio y Gouriou se hallan reclusos en el Departamento de la Policía Federal en Brasilia. Ambos han presentado un recurso de apelación al Tribunal Militar Superior, informándose que el fiscal también ha apelado, solicitando que las condenas se aumenten al máximo de 30 años.

Campesinos condenados

El fallo fue pronunciado por un tribunal de Belén, estado de Pará el 22 de junio de 1982, condenándose en el mismo proceso a 13 campesinos coacusados, en virtud del Artículo 31 de la LSN, de haber usado violencia "por razones de disidencia o inconformismo sociopolítico contra la autoridad". Los campesinos recibieron penas de entre ocho y nueve años de cárcel cada uno.

Todos los acusados habían sido detenidos tras un incidente en Cajueiro el 13 de agosto de 1981 cuando un grupo de campesinos tendió una emboscada a un convoy de funcionarios del gobierno, policías federales y pistoleros a sueldo, que dejó un saldo de una persona muerta y seis heridas.

Un integrante del Secretariado Internacional de *AI* asistió al juicio que comenzó a las 08:30 del 21 de junio, finalizando más de 20 horas después, a las 06:00 del 22 de junio. Los jueces se retiraron entonces y 40 minutos más tarde dictaron su veredicto.

Durante el proceso, la defensa insistió en que las acusaciones contra los sacerdotes eran vagas y muy generales, asegurando que el fiscal no había demostrado de qué manera los actos de cada uno de ellos podían relacionarse con la emboscada del 13 de agosto.

La defensa argumentó que no existían pruebas suficientes para inferir que ningún acto de los sacerdotes había sido realizado con el expreso propósito de atacar contra la seguridad del Estado. Esta intención es un componente esencial de todo juicio en virtud de la LSN.

Los abogados defensores sostuvieron que los sacerdotes, lejos de tener gran influencia

Presos de Conciencia

AI considera que los padres Aristides Camio y François Gouriou han sido encarcelados por expresar sus creencias y por practicar la doctrina oficial de la Iglesia católica en el curso de sus labores pastorales normales.

La organización ha llamado la atención del gobierno brasileño en un número de ocasiones sobre su preocupación por la amplia interpretación que éste hace de la LSN, lo que lleva a que el ejercicio pacífico del derecho a la libertad de expresión y asociación sea considerado como una amenaza a la seguridad nacional.

AI estima que la audiencia efectuada en Belén no cumplió con las normas de justicia reconocidas internacionalmente. El clima de hostilidad e intimidación creado por la excesiva presencia militar en la ciudad durante el proceso no condujo a que la audiencia fuera independiente e imparcial. También se dice que hubo irregularidades en las investigaciones policiales.

La organización está preocupada por las denuncias formuladas por testigos de cargo de que la policía federal los presionó para que cometieran perjurio así como por pruebas que demostrarían que una presión similar pudo haber sido aplicada sobre los coacusados para que se implicaran mutuamente. □

sobre los campesinos de la zona, sólo habían visitado ésta una vez —el 8 de agosto— para decir misa en una ceremonia fijada meses atrás y que figuraba en el calendario oficial de la diócesis.

Durante la misa del padre Camio pronunció un sermón sobre la necesidad de que los campesinos se apoyaran y ayudaran los unos a los otros "como una colmena de abejas" (El padre Gouriou no participó en la misa).

La mayoría de los campesinos coacusados no habían asistido a la misa. Poco antes del juicio, el tribunal y todo el centro de Belén fueron ocupados por efectivos de la policía militar. Periódicos locales estimaron que unos 2.000 soldados fueron trasladados a la ciudad, y uno de los abogados defensores protestó ante los jueces por la presencia militar, que consideraba intimidatoria.

Los sacerdotes fueron acusados de haber instigado el ataque al convoy en sus sermones durante la misa del 8 de agosto, cinco días antes.

La parte fiscal sostuvo que la influencia de los sacerdotes sobre los habitantes de la zona había sido el factor principal de la emboscada; que ambos habían usado sus sermones para incitar y tratar de provocar conflictos sobre la tenencia de tierras y utilizar violencia contra la política agraria del gobierno, empleando consignas tales como "La tierra para el que la tra-

baja"; que los sacerdotes poseían literatura subversiva que promovía el comunismo y el socialismo, en particular un documento que presuntamente los asociaba con el proscrito *Partido Comunista do Brasil* (PC do B), maoísta; y que en el día de la misa habían asegurado la participación de los campesinos en el "complot" y planeado la emboscada con ellos.

Presión Policial

La defensa presentó declaraciones de testigos denunciando que habían sido presionados por la policía federal para que cometieran perjurio. Presiones similares —dijeron los abogados defensores— parecen haber sido aplicadas a algunos de los coacusados.

También se presentaron declaraciones de familiares de varios de los acusados denunciando que éstos habían sido torturados mientras se hallaban detenidos.

La defensa sostuvo que importantes pruebas que el fiscal presentó habían quedado totalmente desvirtuadas en el juicio, incluyendo un documento en francés que según el fiscal probaba el nexo entre los sacerdotes y el proscrito PC do B. Pudo comprobarse que el documento —un informe dirigido a la orden de los sacerdotes (*Missions étrangères de Paris*)— no había sido redactado por los sacerdotes y que, además, el traductor había admitido cometer serios errores.

La defensa también sostuvo que:

- Los documentos confiscados en el hogar de los sacerdotes —y que la policía catalogó como subversivos— eran o bien de libre venta en Brasil o bien documentos oficiales de la Iglesia; y que
- Las consignas "subversivas" mencionadas en la acusación habían sido ya utilizadas por el propio gobierno brasileño.

Libertad de Presos y Nuevos Casos

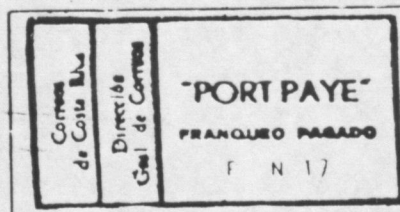
El Secretariado Internacional tuvo conocimiento en agosto de la liberación de 100 presos adoptados o cuyos casos estaban siendo investigados por la organización.

Así mismo, tomó para su consideración 209 nuevos casos. □

Pena de muerte

Amnistía Internacional tuvo conocimiento de 57 personas sentenciadas a muerte en 13 países y de 50 ejecuciones en nueve naciones durante el mes de agosto.

El "BOLETIN INFORMATIVO" de Amnistía Internacional es impreso y distribuido por P.A.I. (PUBLICACIONES AMNISTIA INTERNACIONAL). Telefonos 22-55-75, 23-69-64. Apartado Postal 6306, 1.000 San José, Costa Rica, y es una publicación de AMNESTY INTERNATIONAL PUBLICATIONS, 10 Southampton Street, WC2E 7HF, Reino Unido. Suscripción Anual: \$10,00, (\$15,00 incluyendo el Informe Anual), o su equivalente en moneda nacional.



CORREO
AEREO